OC-DA-137

nov. 14 (Rev.)
OC-15-08

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, José E. Dávila Pérez (nombre), Funcionario Principal y Grendaliz Vélez Acevedo (nombre), Director/a de Finanzas de Centro Comprensivo de Cáncer de la UPR (número de entidad) (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2013-14.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 18 (día) de diciembre (mes) de 2014 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 4

Jurado y suscrito ante mí por José E. Dávila Pérez, mayor de edad, en calidad de Principal Oficial Financiero y Ejecutivo y vecino/a de Dorado, PR y por Grendaliz Vélez Acevedo, mayor de edad, en calidad de Directora de Finanzas y vecino/a de Canovanas, PR a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 18 (día) de diciembre (mes) de 2014 (año).

Notario Público

RECIBO
07797823
11/20/2014
$5 Sello Asistencia Legal
51251-2014-1120-65851869

Andrés Federico Picó Ramírez
P R

Vence el 31 de diciembre de cada año y debe estar acompañada del documento que gistrada en el *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* viarse a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor.* La uestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr, bajo la sección *Contraloría Digital.* En la *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* se encuentran las instrucciones a la aplicación. La entidad deberá retener el original de esta *Certificación* para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.